GAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
DE JUN 2004
SEO 3140 COMO

Cámara de Neputados de la c

Artículo 1º: Declarar servicio público nacional, sujeto a reglamentación y control por el Poder Ejecutivo, la comercialización de Gas Licuado de Petróleo (G.L.P.) en todas sus etapas. control por el Poder Ejecutivo, la comercialización de

Artículo 2º: De forma.

spessor month

MANA CROWER DE LA MOR

RODOLFO HOQUEL

Dipotraiso Macional